

«Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2117 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

15727 RESOLUCION de 2 de abril de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial, del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en Barcelona (Barcelona) (DEL-570).

Recibida en la Direcció General de Seguretat Industrial del Departament d'Indústria i Energia de la Generalitat de Catalunya la sol·licitud presentada por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», con domicilio social en Passatge Mariner, 7, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricado/s por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», en su instalación industrial ubicada en Barcelona.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave 93.053, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas Por Real Decreto 3380/1983 de fecha 30 de noviembre de 1983 y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departament d'Indústria i Energia de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

HE RESUELTO

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-570.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s, homologado/s, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades mm.
Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: ml.
Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo: Lejía Conejo.

Características:

Primera: 258,6/82,2.
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Marca y modelo: Lejía Neutrex.

Características:

Primera: 258,6/82,2.
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Marca y modelo: Lejía Conejo Baño.

Características:

Primera: 258,6/82,2.
Segunda: 1015.

Tercera: Obturador con anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 2 de abril de 1990.—El Director general, Albert Sabaia i Durán.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

15728 DECRETO 36/1990, de 13 de marzo, por el que se aprueba la alteración del nombre del Municipio de Archilla de Cuenca por el de Chillarón de Cuenca.

El Ayuntamiento de Archilla de Cuenca, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1989, adoptó el acuerdo de modificar la actual denominación del Municipio por el de Chillarón de Cuenca, ratificando el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988. El cambio solicitado responde a recuperar la antigua denominación del Municipio, modificado al producirse la fusión con el colindante de Arcos de la Cantera, aduciendo falta de arraigo entre los vecinos e instituciones, denominándose siempre, incluso a efectos administrativos, Chillarón de Cuenca.

Instruido el expediente con arreglo a la normativa vigente, el cambio de denominación ha sido informado por la Diputación Provincial y por la Real Academia de la Historia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de marzo, dispongo:

Artículo único.—Se aprueba la alteración del nombre del Municipio de Archilla de Cuenca, de la provincia de Cuenca, por el de Chillarón de Cuenca.

Dado en Toledo, 13 de marzo de 1990.—El Presidente, José Bono Martínez.—El Consejero de la Presidencia, Alejandro Alonso Núñez.

BANCO DE ESPAÑA

15729 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de julio de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	101,538	101,792
1 ECU	126,627	126,943
1 marco alemán	61,282	61,436
1 franco francés	18,265	18,311
1 libra esterlina	179,908	180,358
100 liras italianas	8,349	8,369
100 francos belgas y luxemburgueses	298,218	298,964
1 florín holandés	54,447	54,583
1 corona danesa	16,110	16,150
1 libra irlandesa	164,444	164,856
100 escudos portugueses	69,753	69,927
100 dracmas griegas	62,592	62,748
1 dólar canadiense	87,241	87,459
1 franco suizo	72,509	72,691
100 yens japoneses	66,916	67,084
1 corona sueca	16,907	16,949
1 corona noruega	15,940	15,980
1 marco finlandés	26,154	26,220
100 chelines austriacos	871,310	873,491
1 dólar australiano	80,899	81,101